FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

FORMATO DE PLANTEAMIENTOS

FECHA: 21 DE ENERO 2022.
COLEGIO PROMOVENTE: COLEGIO DE LICENCIADOS EN CONTADURIA PÚBLICA DE JALISCO, A.C.
SINDICO: DR. Y M.I.PEDRO SOLIS ARRAZOLA.
DEPENDENCIA: FNAMCP.
CONTRIBUCION: RESICO DE PERSONAS MORALES.

HECHOS DEL PLANTEAMIENTO

En la Reforma fiscal para 2022 nace el Nuevo Régimen Simplificado de Confianza, el cual en pocos años sustituirá al Régimen de Incorporación Fiscal, todo ello con la finalidad de crear un Régimen en el cual el Contribuyente en materia Fiscal tenga a bien simplificar el cumplimiento de sus obligaciones lo cual es muy congruente ya que con ello los podrán cumplir en tiempo y forma dichas obligaciones y con ello tener Certeza Jurídica en el cumplimiento fiscal.

Fundamentos legales.-L.I.S.R. ART. 208, Y 27.

PLANTEAMIENTO PETICION QUEJA

Resulta que para este Nuevo Régimen Simplificado de Confianza Las Personas Morales que estando obligadas a tributar en ello resultan afectadas ya que los Rendimientos y anciticpos que para ellos son ungasto indispensable no vienen contemplados dichos gastos en la Ley del I.S.R.

Fundamentos legales.- L.I.S.R. ART. 208, Y 27.

SOLUCION PROPUESTA

Derivado de tal situación solicitamos a esta Autoridad tenga a bien analizar dicha problemática ya que en su defecto dichas Personas Morales tendrán una gran desventaja al competir con los demás contribuyentes que nó tienen dicho problema de tributación y ello podrá hacer que migren a otras figuras que no representen una carga tan impositiva en este régimen y con ello nó lograr que este nuevo RESICO cumpla con la finalidad de facilidad de tributación en Materia Fiscal.